

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45**

#### **ALCALÁ DE HENARES**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 6 de febrero de 2026, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del V Concurso de Embellecimiento de balcones y escaparates durante la Semana Santa de Alcalá de Henares 2026.

N.º de BDNS 887792

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex> ):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas, mayores de edad, que sean propietarias o arrendatarias en Alcalá de Henares de los inmuebles ubicados en el casco histórico.

Segundo. *Finalidad*.—La finalidad de esta convocatoria es realzar el encanto de las calles de la ciudad durante la celebración de la Semana Santa, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2026, publicadas en la página web <https://www.ayto-alcaladehenares.es/>.

Cuarto. *Importe*.—Los premios del concurso serán los siguientes:

- Primer premio para el balcón/ventana/fachada mejor engalanado dotado con 1.000 euros y diploma.
- Segundo premio para el balcón/ventana/fachada mejor engalanado dotado con 500 euros y diploma.
- Tercer premio para el balcón/ventana/fachada mejor engalanado dotado con 300 euros y diploma.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—La participación en el concurso se realizará mediante una inscripción gratuita que se abrirá del 2 al 10 de marzo (ambos incluidos) y se entregará el documento (Anexo I o Anexo II) por correo electrónico a [cturismo@ayto-alcaladehenares.es](mailto:cturismo@ayto-alcaladehenares.es)

Sexto. *Otros datos*.—Solo se tendrán en cuenta los balcones, ventanas y/o fachadas /escaparates que permanezcan engalanados durante todo el período de Semana Santa; es decir, desde el viernes de Dolores (27 de marzo) hasta el Domingo de Resurrección (5 de abril), ambos inclusive.

Se conocerán los tres premiados de cada categoría en los 7 días posteriores a la finalización del concurso procediendo a la entrega de premios con posterioridad. Los premiados tendrán un plazo de 10 días desde que se les comunique para presentar a la Concejalía de Turismo el certificado de titularidad bancaria del solicitante donde se pueda hacer el ingreso del premio.

Alcalá de Henares, a 17 de febrero de 2026.—La concejala de Turismo, Isabel Ruiz Maldonado.

(03/2.524/26)

